



## DOCUMENTO A TÍTULO EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO, SIN CARÁCTER NORMATIVO

### B. Requisitos de los aspirantes

#### B.0 PREGUNTA

Este año acabo mis estudios de máster del profesorado en junio. ¿Puedo presentarme a la oposición este verano?

#### RESPUESTA:

No. Para ser admitido en los procedimientos selectivos los aspirantes deben reunir a la finalización del plazo de presentación de solicitudes los requisitos generales y específicos establecidos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 12 de febrero de 2019 y usted no lo cumple.

#### B.1 PREGUNTA:

¿En qué fecha deben reunirse los requisitos de admisión?

#### RESPUESTA:

Todos los requisitos generales y específicos deben cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el 30 de marzo hasta las 13:00 horas.

#### B.2 PREGUNTA:

Es la primera vez que me presento. No he sido nunca profesor, ¿puedo presentarme?

#### RESPUESTA:

Sí, si cumple los requisitos generales y específicos.

#### B.3 PREGUNTA:

He terminado mis estudios que me permiten presentarme a la oposición, pero aún no poseo el título, ¿me puedo presentar a la oposición?

#### RESPUESTA:

Sí, si posee la certificación supletoria provisional que sustituye al título, que goza de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes, en tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega del título solicitado.

#### B.4 PREGUNTA:

¿Debo presentar el título académico que se exige como requisito ahora?



**RESPUESTA:**

Sí. Debe adjuntarlo en la solicitud telemática. Ver excepciones en el artículo 5.1.a) de la orden de convocatoria.

**B.5 PREGUNTA:**

¿Debo presentar la certificación de la formación pedagógica y didáctica que se exige como requisito ahora?

**RESPUESTA:**

Sí. Debe adjuntarlo en la solicitud telemática. Ver excepciones en el artículo 5.1.b) de la orden de convocatoria.

Recuerde que solo deben presentar esta certificación aquellos aspirantes a ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores Técnicos de Formación Profesional (591) y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592).

**B.6 PREGUNTA:**

¿Cómo me puedo poner en contacto con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos para plantear una duda con respecto a este procedimiento selectivo?

**RESPUESTA:**

Puede dirigirse al correo electrónico: [soporte.educacion@murciaeduca.es](mailto:soporte.educacion@murciaeduca.es), indicando en el asunto "procedimiento 1895".